

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

JUNTA UNIVERSITARIA

8 de Agosto de 1978

ACTA DE No 93

ASISTENCIA: Dr. Francisco Antonio Pacheco, Rector
Dr. Rodrigo Gámez Lobo
Lic. Eugenio Rodríguez Vega
Ing. Walter Sagot C.
Dr. Federico Vargas P.
Lic. José Luis Boncompagi (9:30 am.)

INVITADOS: Vicerrectores Góngora y Zelaya.

-Se inicia la sesión a las 8:15 de la mañana.

ARTICULO I.- INFORME DEL RECTOR:-

1.1.- Comunica a la Junta que consideró prudente no efectuar el viaje al Brasil que tenía programado para la presente semana.

1.2.- Ha estado hablando con varios altos funcionarios del Gobierno, tratando de que se conceda a la UNED el presupuesto que necesita para funcionar con eficiencia el año entrante. Habló personalmente con la Ministra de Educación quien ha prometido su ayuda y en general parece haber buen ambiente para la UNED, por ser una institución que necesita consolidarse. El anteproyecto de presupuesto interno que ya se ha preparado alcanza la suma de casi 50 millones de colones, aunque naturalmente eso suman las peticiones hechas por las diferentes dependencias, que hay que ajustar a cifras más realistas.

Este año estamos funcionando con 21 millones más las entradas que tenemos por otros conceptos, tales como matrícula y ventas de libros, estas últimas son muy aleatorias y estamos obligados a considerarlas muy conservadoramente. Para el próximo año estamos solicitando un aumento en el presupuesto de algo más del 50% del actual.

DR. ZELAYA: El lote adyacente a la propiedad recién comprada por la UNED frente a la carretera a Sabanilla y que en principio nos gustaría adquirir, es una manzana de terreno. Los propietarios no lo tienen en venta, pero están dispuestos a escuchar ofertas de la UNED, que para ese cálculo tomaría como base el mismo precio de ¢89.00 la vara 2 en que se acaba de comprar la propiedad colindante. También fue a ver los "Apartamentos Lincoln", situados al lado del Hotel Chorotega Tower, que están a la venta en un millón y medio de colones, pero la propiedad no fue de su agrado pues tiene una incómoda distribución que haría costosa su utilización. Otra propiedad que se podría comprar es una situada cerca del antiguo "Kings College", frente a la carretera a San Pedro y que tiene 7.000m² de terreno, además de muy buena construcción.

ARTICULO II.- LICITACIÓN PÚBLICA No. 14-78

RECTOR: Según la nota del señor Auditor que se ha distribuido, el término para adjudicar esta licitación está vencido, por lo que cabe declararla desierta.

El tiempo de adjudicación se invirtió en tratar de conseguir el asesoramiento técnico que se consideraba indispensable antes de decidir sobre la instalación de una nueva central telefónica. Se consiguió el dictamen del Ing. Alfredo Vargas, técnico en la materia quien en carta que también tiene en su poder, opina que lo más adecuado, en las actuales circunstancias para la UNED, aún sin edificio propio, es alquilar esa clase de equipo, pues el traslado posterior resulta antieconómico.

2.2.- Por las razones expuestas, SE DECLARA DESIERTA la Licitación Pública No. 14-78 (Compra de una Central Telefónica).-

ARTICULO III.- LICITACIÓN PRIVADA N°s. 30 y 32-78

El Rector presenta las ofertas y lee las recomendaciones hechas en cada caso por el Sr. Carlos A. Arce, Director de Producción de la UNED. Las ofertas recibidas traen muestras del material correspondiente.

SE ACUERDA adjudicar, según las recomendaciones administrativas que acompañan, el cuadro de ofertas de esta licitación de la siguiente manera:

ITEMS Nos- 1, 2, 3, 4, y 5 a la firma CENTRO PAPELERO

ITEMS Nos- 6, 7, 8, 9, 10, 15 y 16, a la firma CONAPA S.A.

ITEMS Nos- 11, 13, 14, y 16, a PAYCA.

El ITEM No. 12 SE DECLARA DESIERTO.

3.2.- Licitación Privada No. 32-78 (Mobiliario de oficina)

Estudiadas una por una las ofertas presentadas, SE ACUERDA adjudicar de la siguiente manera:

ITEMS Nos- 1, 2, 6, 7 y 8, a la firma ROSAGO.

ITEMS Nos- 3 y 5, a METALIN

ITEMS Nos- 4 a Carlos Federspiel (4 máquinas de escribir manuales) Aunque no es la oferta más baja, se adjudica a esta firma por ser la marca Olympia de muy buena calidad, según se ha podido constatar en la institución.

ARTICULO IV.- CONTINUA DISCUSIÓN DEL ESTATUTO ORGANICO.-

El proyecto de Estatuto Orgánico redactado por la Comisión nombrada al efecto por la Junta, ha sido discutido en las sesiones Nos. 71, 72, 74 y 77. En la No. 71 se llegó hasta el Artículo VIII, pero se dejó para mayor debate el Art. IV (integración del Consejo Universitario).

En la sesión No. 72 se discutió el Art. IV, que finalmente fue aprobado con las reformas que figuran en el acta correspondiente. En esa sesión quedó pues aprobado, desde el punto de vista del contenido, el proyecto de Estatuto hasta el Art. VIII.

Durante la sesión No. 74, se centró el debate sobre los capítulos del proyecto de Estatuto que se refieren a la integración y funciones del Consejo y de la Asamblea Universitaria. (Art.13, saltándose los artículos 9° al 12°).

En la sesión No. 77 continuó la discusión del Art. 13 y también se consideró el No. 14 a petición del Dr. Chester Zelaya. Las modificaciones que en esta oportunidad se introdujeron figuran en detalle en el acta correspondiente.

Se continúa discutiendo sobre el Art. XIII (Integración de la Asamblea Universitaria).-

Al DR. ZELAYA: le parece que deben eliminarse los representantes de los coordinadores de área y aumentar el número de profesores o funcionarios de la Universidad que no ocupen cargos de dirección. Le parece que, por tener un nivel más bien bajo, es poca la representatividad que van a tener.

Deben escogerse personas con alto nivel de dirección, pues su opinión es más significativa.

DIPL. GONGORA: Sería importante que estuvieran representados los coordinadores de área; a su juicio lo que cabe nuevamente es una cuota, prorrateada entre los dos tipos de coordinadores de manera tal que ambos están representados pero que no suba el total de la Asamblea de los 50 miembros ya acordados.

Al Rector le parece que deben ser escogidos entre los coordinadores de tutores, de áreas y de carreras.

ING. SAGOT: En estos asuntos no es tan importante la jerarquía, sino la participación; por eso es que si vale la pena pensar en que están representados todos los estratos de la institución.

RECTOR: De acuerdo con lo discutido, el inciso e) del Art. XIII quedaría así:

e) Cinco personas escogidas entre los coordinadores de tutores, los coordinadores de área de la Dirección de Centros Académicos y los coordinadores de áreas de la Dirección de Programas. ASI SE APRUEBA.

El RECTOR lee después el Art. XIV.-

DR. GAMEZ: Estábamos de acuerdo en que las funciones de la Asamblea Universitaria iban a ser, fundamentalmente, el nombramiento de los miembros del Consejo Universitario, así como revocar esos nombramientos. En realidad la autoridad reside en el Consejo.

RECTOR: Sin perjuicio de situar luego esta disposición en el punto del Estatuto en que corresponda, se toma el consenso de los presentes para aprobar el periodo de nombramiento de los miembros del Consejo, el cual se acuerda en CINCO AÑOS para aquellos que no sean nombrados ex officio.

Se debate luego la situación legal de la Universidad al darse su primer Estatuto, el cual en el criterio de algunos viene a sustituir por completo la Ley de Creación de la institución, opinión que sin embargo otras personas no comparten.

Otras universidades han legislado estatutariamente contraviniendo en ocasiones su ley de creación, aunque sin derogarla expresamente, dice el Rector, y eso nunca ha dado motivo a problemas.

DR. VARGAS: Para evitarnos cualquier problema, sería preferible consignar claramente en el Estatuto lo que dice la ley, o sea, que hasta el mes de mayo de 1982 la UNED estará regida por las mismas personas que fueron nombradas en el momento de su creación, según lo consigna la propia ley. ASI SE APRUEBA

ING. SAGOT: Como esta Junta evidentemente no puede aprobar el primer Estatuto, habrá que constituir una Asamblea especial para aprobarlo.

A juicio del Rector, la ley le da a la presente Junta suficientes atribuciones como para convocar a una Asamblea e integrarla de la manera que juzgue más conveniente.

RECTOR: Conforme a las atribuciones que la ley nos señala, podríamos dar un reglamento de elecciones para la primera Asamblea que convocaríamos, y que sería la encargada de aprobar este Proyecto de Estatuto. Después de escuchar otros comentarios sobre el mismo punto, el Rector lo da por discutido.

A petición del Dr. Zelaya se conoce también el Transitorio No. III, éste se aprueba con una modificación, que consiste en agregarle: "Es función de la PRIMERA Asamblea Universitaria....etc".

A continuación se lee y discute el Art. XV. Según el Rector, está directamente tomado de la ley pero un poco perfeccionado. SE APRUEBA.-

También se da por APROBADO el Art. XVI.- Afortunadamente, señala el Rector, en la propia ley de creación está claramente consignada la plena validez jurídica de los títulos y grados que otorgue la UNED, los cuales facultarán para el ejercicio profesional correspondiente. Este es un punto importantísimo y el debate nacional que actualmente existe sobre los graduados del Instituto Tecnológico así lo demuestra, la oportuna inclusión de este artículo en la ley que pone a la UNED a salvo de interpretaciones perjudiciales para sus graduados, aunque hasta el momento, ninguna de las carreras que estamos ofreciendo entra en conflicto con los colegios profesionales.

ARTICULO V.- APROBACIÓN DE ACTAS.- SE APRUEBAN sin modificaciones las Actas Nos. 87 y 89.-

-Se levanta la sesión a las 10:10 de la mañana.

**DR. FRANCISCO A. PACHECO F.
RECTOR**

**DR. CHESTER ZELAYA G.
VICERRECTOR**